Asunción, 23 de noviembre de 2016.

Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 01/2016 "ADQUISICION DE SOFTWARE, HARTDWARE Y PLATAFORMA DE NETWORKING PARA LA DGREC" ID: 316.760

CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTA 1: LOTE N. 1 SISTEMA RUP

- Módulo de caja. ¿Cuál es el alcance de esta funcionalidad?

Respuesta: Favor notar que no se especifican dichos requerimientos.

- Módulo SIG, ¿Cómo se va a consumir la información de los mapas?, ¿Cómo se relaciona con la solución solicitada?

Respuesta: Favor notar que no se especifican dichos requerimientos.

- Módulo de emisión de cédulas. ¿Cómo se relaciona con la solución solicitada?

Respuesta: Favor notar que no se especifican dichos requerimientos.

- Soporte. ¿Cuál es la duración, 24 o 36 meses?, ¿El presupueste de este servicio está incluido en el presupuesto del proyecto?, ¿Se debe realizar en modalidad remota o presencial?

Respuesta: En el Pliego de Bases y Condiciones se detalla que el soporte será por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de la puesta en producción. Favor remitirse al punto 10. SOPORTE Y ASISTENCIA, de la Sección III-Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Los costos de este servicio deberán contemplarse en la oferta.

Para el soporte se deberán contemplar asistencias remotas y presenciales, que serán realizadas conforme al caso que se deba resolver.

- Implementación ¿Qué distribución de actividades se contemplan como remotas y/o presenciales?

Respuesta: se deberán realizar las tareas requeridas para la puesta en producción del sistema, de forma remota y/o presencial según amerite cada actividad propuesta para cumplir con el Plan de Trabajo a ser presentado por cada oferente, el que será elaborado en línea con los plazos de entrega establecidos en este pliego.

CONSULTA 2:

Consulta 1-En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 11. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2- Requisitos para Calificación Posterior. c- Experiencia y Capacidad Técnica. Lote 1, se menciona:

"El Oferente deberá contar con Certificación CMMI nivel 3 o superior. Se deberá presentar copia de Certificación."

Al respecto, cabe mencionar que la certificación CMMI (Capability Maturity Model

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Integration o Integración de Modelos de Madurez de Capacidades) es un modelo para la mejora y evaluación de los procesos para el desarrollo, mantenimiento-v operación de Sistemas de Software. El CMMI Institute define cinco niveles. A continuación se trascriben como el CMMI Institute define los niveles 2 y 3:

"[Nivel 2] Una valoración a nivel de madurez 2 indica que la organización se está desempeñando a un Nivel "Gerenciado". En este nivel, los proyectos han asegurado que los procesos se planifiquen y ejecuten de acuerdo con la política; Los proyectos emplean personas calificadas que cuentan con recursos paro producir salidas controladas; Involucrar a las partes interesadas pertinentes; Son monitoreados, controlados y revisados; Y se evalúan para la
Adherencia a sus descripciones de proceso."

"[Nivel 3} Una valoración a nivel de madurez 3 indica que la organización se está desempeñando a un nivel "definido". En este nivel, los procesos están caracterizados y comprendidos, y se describen en Normas, procedimientos, herramientas y métodos. El conjunto de procesos estándar de la organización, que es la base para el nivel de madurez 3, se establece y mejora con el tiempo.

Según estas definiciones del CMMI Institute, una empresa de desarrollo de software que alcanza un nivel CMMI nivel 2 tiene el nivel suficiente y necesario para encarar proyectos de la envergadura de este llamado , ya que las empresas con el nivel mencionado de certificación garantizan que los procesos se planifiquen y ejecuten de acuerdo con las políticas así como los proyectos emplean personas calificadas que cuentan con recursos para producir salidas controladas (Software entregado al cliente), además son monitoreados, controlados, revisados involucrando a las partes interesadas de manera pertinente dentro del proyecto.

Por los motivos expuestos más arriba, solicitamos respetuosamente que para el Lote 1 sean aceptadas las empresas nacionales de desarrollo de software con certificación CMMI nivel 2 o superior de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes con capacidad técnica suficiente para llevar a cabo el proyecto solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo estipulado en el Articulo 4 - Principios Generales de la Ley N° 2051 " De Contrataciones Públicas"

RESPUESTA 2: Como bien se expresa en la consulta, una empresa con nivel de certificación CMMI 2 se caracteriza por tener un enfoque en la Administración Básica del Proyecto. El mismo es gestionado y controlado durante todo su desarrollo y se podrá conocer su estado en todo momento.

Una empresa con nivel de certificación CMMI 3, además de garantizar una buena gestión del proyecto, tiene definida la forma de desarrollar el proyecto, que significa que este proceso o normas ya están establecidas, documentadas y existen métricas para la consecución de objetivos concretos.

Como resultado del análisis previo, se concluye lo siguiente:

- A pesar que el nivel CMMI 2 garantiza un nivel de servicio gestionado del proyecto, teniendo como foco la gestión del proyecto según un plan establecido, será necesario que el oferente sea una empresa que cuente con procesos estándares que garanticen la calidad del resultado del desarrollo.
- En el nivel 3, se agregan áreas muy importantes como ser la Verificación, Validación y uno de los factores diferenciales y que consideramos clave para la ejecución del proyecto es la Gestión/Administración de Riesgos, lo que forma

parte del proceso y está críticamente analizado en los procedimientos de una empresa con certificación CMMI nivel 3.

Teniendo cuenta el Art 4 de la ley 2051 inciso a) que en su texto indica : "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones..." , lo que implica optar por niveles superiores de prestación de bienes y servicios, del cual tenemos conocimiento de su existencia en el mercado. Por lo que solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3: Solicitamos separar la solución de desarrollo de software de la infraestructura de hardware, que se encuentra dentro del Lote 1, así como la revisión de las especificaciones técnicas de todo el hardware que hacen que solo pueda ser una única empresa proveedora de la base de datos y del desarrollo de software como proveedora del hardware solicitado.

Pasamos a detallar el porqué de nuestro pedido

El llamado a licitación en cuestión se halla cerrado en forma evidente para una empresa y las exigencias para la provisión de hardware; se encuentran enmarcados en solo un perfil de empresa desarrolladora de software, se piden certificaciones y exigencias para empresas de desarrollo y no se solicitan requisitos para la provisión de infraestructura de hardware ni experiencia u otro tipo de certificaciones o capacidades para el área de hardware.

Las certificaciones solicitadas para los niveles de desarrollo solo posee una empresa en el país, para mencionar sería la certificación CMMI Nivel 3 y haciendo una simple búsqueda en Google de CMMI Nivel 3 en Paraguay y el primer resultado es dicha empresa, y a estas certificaciones deben someterse las demás empresas proveedoras de infraestructura de hardware, haciendo que sea un solo oferente el que pueda cumplir de acuerdo a lo solicitado en el Lote 1 (hardware y software), quitando la posibilidad de participación a las demás empresas como eliminado la posibilidad al estado paraguayo de contar con una competencia de precios saludable para sus finanzas.

También solicitamos la revisión completa de los requisitos de hardware ya que como ejemplo la librería de cintas que solicitan, son especificaciones del equipo Oracle StorageTek S 150, además en el server de backup solicitan un x86 que soporte tanto Oracle Linux cómo Oracle VM, esto haría que las demás empresas no puedan participar por no poder ofertar dicho software que coincidentemente solo puede proveer la misma empresa desarrolladora del SW que tiene la certificación CMMI Nivel 3. En el entendido que dicha herramienta es necesaria, la misma puede ser puesta en un lote aparte y no se priva al estado de contar con dicha herramienta y se permite la participación de otros oferentes.

Como resumen, nuestro pedido es poner en lotes separados hardware de servidores, herramientas de software; como ser sistemas operativos, base de datos con sus servicios de instalación; networking por otro y el desarrollo del software en forma separada.

Esto no afecta en lo más mínimo el objeto del proyecto y en todas las demás

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

licitaciones del estado paraguayo se procede de esta forma.

RESPUESTA 3: En referencia a lo expuesto sobre los requisitos establecidos para calificación del oferente, comentamos que el perfil establecido contempla la evaluación de la experiencia del oferente, tanto en Hardware como en Software. Favor remitirse a la Sección II. Requisitos de Calificación, Capacidad Técnica. (Se solicita experiencia de provisión de equipos informáticos, además de experiencia de desarrollo de software), y está por demás mencionar que se solicita perfil técnico específico para cada hardware/software requerido a lo largo de las especificaciones técnicas detalladas en la Sección III-Suministros Requeridos.

En lo que respecta al nivel de certificación en CMMI solicitado, favor notar la respuesta a la consulta N° 6. Indicamos demás, que se constata la existencia de más de 1 (una) empresa con este nivel de certificación en el mercado local y que está prevista la participación abierta tanto oferentes individuales, como oferentes bajo la figura de consorcio.

Notamos la observación acerca de las especificaciones de hardware y emitimos los siguientes comentarios al respecto: a lo expuesto acerca de soportar Oracle Linux, Oracle VM, comentamos que es necesario garantizar compatibilidad con las licencias ya adquiridas por la Institución en procesos licitatorios anteriores a este y que guardan relación con el mismo. Sin embargo, existen varias marcas de servidores certificados para estos sistemas, lo que no limita la participación de potenciales oferentes. Con respecto a la Librería de cinta, podemos mencionar que las características técnicas solicitadas responden a la aplicación que se les daría y se constata que pueden ser cumplidas por varias marcas con presencia en el mercado local.

Por lo expuesto anteriormente es importante dejar en claro que es necesidad de la Convocante garantizar la compatibilidad de los equipos a adquirir con lo ya adquirido por la misma, sin intención de limitar la participación de potenciales oferentes que tengan la capacidad técnica mínima requerida establecida.De la misma manera, manifestamos que es de vital importancia para la Institución contar con un solo proveedor de servicios en el lote de referencia, de forma a evitar vacíos de responsabilidad entre las partes durante la implementación, adquiriendo de esta forma un servicio completo.

En consecuencia manifestamos el hecho de que la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones es atribución única de las Unidades Operativas de Contratación, por ser el organismo conocedor de las necesidades de la Institución. Invocando el art 10 de la ley 2051 "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ....7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos...", expresamos que el Pliego de Bases y Condiciones de Bases y Condiciones es el instrumento legal y administrativo utilizado por la Unidades Operativas de Contratación para verter en su contenido aquellas características particulares que debe poseer el bien o servicio a ser ofertado de manera a satisfacer la necesidad de la Convocante. Como Convocante tenemos la potestad y la responsabilidad de establecer los requisitos técnicos/financieros adecuados y necesarios para nuestras necesidades.

Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

CONSULTA 4:

Consulta 4.1

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 11 - Criterios de Evaluación y Requisitos de
Calificación; 2- Requisitos para Calificación Posterior; (c)- Experiencia y Capacitad Técnica: Lote
1. En uno de sus ítems menciona lo siguiente:
"Se deberá demostrar al menos dos {2} constancias de casos de éxito, en funcionamiento de la PLATAFORMADE IDENTIFICACIÓNA, UTENTICACIÓNY FIRMA ofertada que incluyan la gestión de formularios electrónicos con firma digital o electrónica para al menos {1.500} mil quinientos usuarios en total."

En este llamado se realizará la provisión de 542 Certificados Digitales para la misma cantidad de usuarios de la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil, un poco más de (1/3) un tercio del nivel de experiencia solicitado, estimamos que este requerimiento se encuentra sobredimensionado para este llamado. Por lo expuesto; Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas constancias de casos de éxito, en funcionamiento de la PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA ofertada que incluyan la gestión de formularios electrónicos con firma digital o electrónica para al menos (500) quinientos usuarios en total y de esta forma poder dar mayor participación a potenciales oferentes conforme lo establece el Artículo 4 Inc. b de la Ley N° 2051/03 d "Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.2

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 11 - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2- Requisitos para Calificación Posterior; (c)- Experiencia y Capacitad Técnica; Lote1. En uno de sus ítems menciona lo siguiente:

"Se deberá demostrar al menos dos (2) constancias de casos de éxito, en funcionamiento de la PLATAFORMADE IDENTIFICACIÓNA, UTENTICACIÓNY FIRMA ofertada que incluyan la gestión de formularios electrónicos con firma digital o electrónica para al menos (1.500} mil quinientos usuarios en total."

Teniendo en cuenta que este tipo de tecnología consistente en la firma electrónica fue promulgada y regulada recientemente en nuestro país y que este tipo de hardware no es de uso regular en la República del Paraguay, por lo que el nivel de experiencia requerido restringe notoriamente la participación de oferentes para este llamado en detrimento de lo estipulado en el artículo 4 inc b de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas constancias de casos de éxito, en funcionamiento de la PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN,AUTENTICACIÓN Y FIRMA de empresas subcontratadas para la implementación y soporte de la plataforma.

Respuesta: se aceptará experiencia de empresa sub-contratada.

Consulta 4.3

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -LOTE I. SISTEMA RUP - HARDWARE. TABLAN° 6 - LIBRERÍA DE CINTAS. DICE:

"Espacio módulo base (RU): 3 Unidades de Rack. Exigido; Espacio módulo expansión (RU}: 2 Unidades de Rack. Exigido; Espacio Capacidad Máxima (RU}: 21 Unidades de Rack. Exigido"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas librerías de cintas con espacio de modulo base (RU) 5 unidades de rack, espacio módulo de expansión (RU) 9 unidades de rack, espacio de capacidad máxima (RU) 23 unidades de rack, de esa manera se estará brindando la posibilidad de una mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante conforme a lo estipulado en el artículo 4° inc b de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: serán aceptados.

Consulta 4.4

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -LOTE 1. SISTEMA RUP - HARDWARE. TABLAN° 6 - LIBRERÍA DE CINTAS. DICE:

"Capacidad de Servicio. Crecimientos: La adición de módulos podrá ser realizada por el usuario sin requerir soporte técnico o servicios profesionales. Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que dicha capacidad de servicio para la adición de módulos de la librería sea realizado por personal técnico calificado, considerando que de esta forma se podrá garantizar el buen funcionamiento de las partes, resultando más efectiva la garantía del equipo ya que se encontraría avalada por el fabricante para así brindar una correcta instalación de las partes solicitadas.

Respuesta: Serán aceptados.

Consulta 4.5

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO I. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS-LOTE 1. SISTEMARUP - HARDWARE. TABLAN° 6 - LIBRERÍA DE CINTAS.DICE:

"Capacidad Máxima de Almacenamiento: 750 TB Nativos."

Solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados librerías de cintas con capacidad máxima de almacenamiento de 322 TB nativos, siendo esta capacidad más de 4 (cuatro) veces la capacidad inicial solicitada del sistema. De esta forma se estará brindando la posibilidad de permitir una mayor participación a potenciales oferentes conforme lo preceptuado en el Articulo 4 Inc. b de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4.6

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO I. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS-TABLA N°4 SOFTWAREDE BACKUP. Administración y

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

gestión. DICE:

"Deberá tener la capacidad de generar reportes en formato HTML, ASCII, formato resumen y separado por campos para poder ser Importados en planillas de cálculo."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la capacidad de generar reportes en formato ASCII sea considerando de manera opcional ya que en la actualidad la mayoría de los fabricantes de este tipo de solución ya no lo utiliza como estándar habiendo otros tipos de formato para reportes más completos y entendibles inclusive, de esa manera se estaría permitiendo una mayor participación a posibles oferentes en beneficio de la convocante, conforme lo preceptuado en el Articulo 4 Inc., b de la Ley N: 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.7

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. REQUERIMIENTOS4.. REQUERIMIENTOSDE HARDWARE.4.4. Sistema de Backup. DICE:

"Se deberá realizar el backup de todo el software RUP (aplicativo, base de datos, componentes de firma digital}. El correcto dimensionamiento del sistema de backup forma parte de la oferta."

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si todo el .software RUP (aplicativo, base de datos, componentes de firma digital) estará instalado en los 2 (dos) servidores solicitados es decir; en la: TABLAN° 3 - SERVIDORDE APLICACIONESY BASE DE DATOS. Cantidad de Sockets: Dos (2). Esto a fin de poder realizar el correcto dimensionamiento del sistema de Backup a fin de poder ofertar de manera correcta lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: el dimensionamiento del sistema de backup responderá a la solución ofertada por el oferente.

Consulta 4.8

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-LOTE 1 SISTEMARUP - HARDWARE. Tabla N°3-SERVIDORDE APLICACIONESY BASE DE DATOS. Actualizaciones. La convocante indica:

"Cada solución integrada debe poder actualizarse con un único parche para todos los elementos: Firmware, Sistema Operativo, Software de Clúster, Base de Datos, Servidor de Aplicaciones y Storage Manager"

Solicitamos respetuosamente que se acepten soluciones que permitan las actualizaciones de forma independiente debido a que no es técnicamente indispensable. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " ... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán

ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta: serán aceptadas.

Consulta 4.9

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Compatibilidad. La convocante indica:

"Todos los componentes de cada solución integrada deben estar certificados para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11g Release2 en adelante."

Solicitamos respetuosamente que este requerimiento sea considerado de manera opcional o en todo caso se pueda definir el sistema operativo que debe estar certificado para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11g Release 2 en adelante. Un motor de base de datos debe correr sobre un sistema operativo y, el sistema operativo es el que debe certificar el hardware. Favor aclarar este punto a fin de poder ofertar lo requerido por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.10

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Compatibilidad. La convocante indica:

"Todos los componentes de cada solución integrada deben estar certificados para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11g Release 2 en adelante."

Solicitamos respetuosamente que este requerimiento sea considerado de manera opcional debido a que, se trata de un desarrollo completo a medida, que incluye la base de datos a elección del oferente motivo por el cual este requerimiento solamente limita la participación de potenciales oferentes. Conforme lo establecido en el "PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA" que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas { ... } se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta: el oferente deberá utilizar la Base de Datos adquirida en la licitación a la que el Pliego hace referencia en el punto 2.5. Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.11

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3-

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Puertos USB. La convocante indica:

"Seis (6) puertos USB 2.011

Se solicita respetuosamente puedan ser aceptadas las soluciones con 4 puertos USB, 2 por nodo de manera a no limitar la participación de oferentes, conforme lo preceptuado en el artículo 4 inc b. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: serán aceptados.

Consulta 4.12

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Discos de BOOT. La convocante indica:

"Dos discos (2) 600GB SAS-2HDD (10000 rpm)"

Solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptadas las soluciones que soporten discos del tipo SAS de 10000 rpm, considerando que con este tipo de discos se obtienen las mismas prestaciones y así no limitar la participación de potenciales oferentes, conforme lo preceptuado en el artículo 4 inc b. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos se remita al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.13

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Tecnología de Discos para Datos. La convocante indica:

"SAS-2 7.200 RPM. 11

Solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptadas soluciones que soporten discos NL- SAS considerando que con este tipo de discos se obtienen las mismas prestaciones y así no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes. Conforme lo preceptuado en el artículo 4 inc b. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos se remita al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.14

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMA RUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Escalabilidad. La convocante indica:

"Posibilidad de adicionar 128 TB crudos en discos SAS2 7.200 rpm y 2.4 TB crudos en discos de estado sólido, en caliente sin tener que reiniciar los servidores y redimensionando automáticamente el espacio de los filesystems del sistema. 11Solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptadas las soluciones que soporten discos NL-SAS considerando que con este tipo de discos se obtienen las

mismas prestaciones y así no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes. Conforme lo preceptuado en el artículo 4 inc b. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Solicitamos se remita al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.15

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS-LOTE 1 SISTEMARUP -HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDORDE APLICACIONESY BASE DE DATOS. Herramientas de Configuración. La convocante indica:

"Cada solución integrada debe manejar su instalación y configuración de forma automatizada a través de una interfaz única de usuario tanto para Hardware, Manejador de volúmenes, Base de Datos y Servidor de Aplicaciones. 11

Se solicita respetuosamente a la convocante que este requerimiento pueda ser considerado de manera opcional debido a que no es técnicamente indispensable .. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIODE IGUALDADY LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONESPÚBLICAS

-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...)Se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.16

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS-LOTE 1 SISTEMARUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDORDE APLICACIONESY BASE DE DATOS. Opciones de RAID. La convocante indica:

"TRIPLE ESPEJO, ESPEJO. 11

Solicitamos respetuosamente a la convocante se puedan aclarar los niveles de RAID, en forma numérica, que la solución debe soportar. Ej. RAID1, 5, 10, 50, 60, etc.

A modo de poder ofertar lo requerido conforme las necesidades de la convocante.

Respuesta: se deberán soportar RAID 6 y RAID 10.

Consulta 4.17

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 3. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS-LOTE 2 SISTEMARUP-EQUIPOSDE NETWORKING.TABLA N° 1

- ROUTER FIREWALL. Funcionalidades y características del sistema. La convocante indica:

"Deberá estar interconectado al firewall existente de la institución por medio de al menos 2 interfaces 1 Gbe en modo Activo-Activo."

Solicitamos respetuosamente que pueda ser indicada la marca y el modelo exacto del firwewall existente de manera a garantizar la compatibilidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: se cuenta con 1 (un) equipo de marca Fortinet, modelo FG-800C

Consulta 4.18

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 3. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS - LOTE 2 SISTEMARUP-EQUIPOS DE NETWORKING.TABLA N° 1- ROUTER FIREWALLA. Autorización. La convocante indica:

"El oferente deberá contar con una Autorización escrita del Fabricante para presentar oferta."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda aceptar, al igual que el ítem 2 de éste lote, carta del Fabricante y/o Distribuidor/Representante debidamente Autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.

Respuesta: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para presentar oferta. Se aceptará Autorización de Distribuidor/Representante debidamente autorizado por el fabricante (se deberá presentar nota de autorización al Distribuidor/Representante). Solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.19

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 3. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS - LOTE 2 SISTEMARUP - EQUIPOSDE NETWORKING. TABLA N°2 -SWITCH. Instalación. La convocante indica:

"Para ofrecer alta disponibilidad de switching, se deberá configurar en chassis virtual con el equipo de core existente. Se deberá comprobar compatibilidad para realizar esta operación por medio de una nota del fabricante."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser indicada la marca y el modelo del equipo core existente de manera a garantizar la compatibilidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: La convocante cuenta con switch de core Alcatel, modelo OS6900.

Consulta 4.20

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. Anexo 1Especificaciones Técnicas Sistema - Lote 1 Sistema RUP - Software Tabla Nro 2- Plataforma de Identificación, Autenticación y Firma. En los ítems de Otras Características de Firma Validación y Políticas, dice cuanto sigue:

"Si los cambios no vulneran ninguna protección inicial del documento, se informará al cliente de que la firma es válida, pero que se han llevado a cabo modificaciones posteriores en el documento. Si alguna de las firmas del documento protegía este (o partes de éste) de manera que las modificaciones vulneran esta protección, se informará al cliente de que la firma es inválida."

Considerando la siguiente definición de Firma Digital de la Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (https://www.paraguay.gov.py/firma-

digital):

El proyecto de Firma Digital tiene por objetivo lograr la implementación de esta herramienta tecnológica en los sistemas administrativos y de gestión de los distintos organismos que conforman la Administración Pública, con el fin de que el accionar de éstos resulte más eficiente y más rápido.

En esta nueva modalidad de operar se deben establecer dos elementos principales:

1. Identificación de las partes

2. Integridad del documento o mensaje. De esto se derivan-responsabilidades (civil, patrimonial, penal, administrativa, disciplinaria, fiscal, etc.), que son comunes a los actos y negocios normales previstos en el ordenamiento jurídico. Forma parte del objetivo principal de la Firma Digital otorgar valor probatorio al uso de este medio digital en los procesos administrativos y judiciales.

La Firma Digital es la transformación de un mensaje utilizando un sistema de cifrado asimétrico de manera que la persona que posee el mensaje original y la clave pública del firmante, pueda establecer de forma segura que dicha transformación se efectuó utilizando la clave privada correspondiente a la pública del firmante, y si el mensaje es el original o fue alterado desde su concepción.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la validación sea realizada sobre el documento completo ya que la Firma Digital/Electrónica se realiza mediante la encriptación con la llave privada del "hash" {resumen digital del contenido binario) del documento. El hash es un cálculo irreversible. Por tanto, es imposible conocer el contenido del archivo que se firmó. Solo se puede saber que el hash del documento que se presenta no coincide con el que se firmó.

Por lo cual, la Firma no contempla ninguna "protección inicial" ni "partes del documento". Un simple acento, modifica el mapa binario del archivo y por tanto, resulta distinto hash, invalidando la Firma por razones de integridad.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.21

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -LOTE 1 SISTEMARUP - HARDWARE. Tabla N°3- SERVIDOR DE APLICACIONESY BASE DE DATOS. Soporte. La convocante indica:

"Todos los elementos de hardware y software de cada solución integrada deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor."

Solicitamos que éste requerimiento sea considerado opcional debido a que sólo la marca

Oracle posee el hardware y el software Linux solicitado y limita la participación de oferentes.

Respuesta: Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL UOC DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Consulta 4.22

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONESTECNICAS- LOTE 1. TABLAN°7 COMPUTADORADE ESCRITORIO. Solicitan:

"Procesador: Arquitectura_ x86 con velocidad de al menos 3.SGHz, Memoria cache de 3MB o superior, velocidad del bus de 8 GTps, de al menos 2 núcleos y 4 subprocesos."

Solicitamos respetuosamente que sean aceptados procesador con velocidad mínima de 3.4 GHZ mientras cumpla o supere con la cantidad de núcleos y cache solicitados o en su defecto que la velocidad solicitada de 3.5 GHZ pueda ser alcanzada con velocidad turbo, de manera a no limitar la participación de oferentes.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4.23

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS-LOTE 1. TABLA N°7 COMPUTADORADE ESCRITORIO. Solicitan:

"Pantalla: Integrada con altura ajustable."

Respuesta: la pantalla deberá tener como mínimo 20 pulgadas.

Consulta 4.24

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111.Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS- LOTE I. TABLA N°7 COMPUTADORA DE ESCRITORIO solicitan:

"Fuente de Alimentación: incluido, como máximo 120W de consumo."

Solicitamos respetuosamente que sea aceptado Fuente de Alimentación como máximo de ISSW, teniendo en cuenta que no todas las marcas de renombre internacional cumplen con el requerimiento de fuente de alimentación máximo de 120W, de manera a no limitar la participación de oferentes.

Respuesta: serán aceptados.

Consulta 4.25

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS- LOTE I. TABLA N°8 IMPRESORA MULTIFUNCION. Solicitan:

"Sistema operativos Compatibles: Windows (32/64-bit) 2000/XP/2003/2088 Server/Visto, Windows 7, Windows 8, Varios Linux OS, Moc OS X 10.3"

Solicitamos respetuosamente aclarar si "2088" se refiere al sistema operativo Windows Server 2008, de manera a cotizar correctamente.

Respuesta: aclaramos que el requisito solicitado es la compatibilidad con Windows Server 2008.

Consulta 5:

Es de nuestro agrado dirigirnos a ustedes a fin de solicitarles encarecidamente se otorgue una prórroga de 7 días para el periodo de consultas.
Esto obedece al interés mayor del Estado y la ciudadanía toda, de disponer de la mayor cantidad de ofertas viables a fin de aumentar la competitividad en el llamado.

Respuesta: Ante lo solicitado lamentamos expresar que la Institución encuentra su petición improcedente porque consideramos que los plazos contemplados satisfacen ampliamente los requerimientos legales de acuerdo a la envergadura del proyecto y la necesidad real y latente que debe ser subsanada con la contratación que surja del llamado de referencia.

Ponemos a su consideración que dentro de la Ley 2051, el Art. 20 expresa: "... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...", afirmándose así, que los plazos; además de responder a la programación legalmente establecida por el ente regulador de las Contrataciones Púbicas, son directamente proporcionales a la naturaleza del que está revestido el llamado, habiéndose contemplado la igual oportunidad a todos los interesados de presentar sus consultas y la disponibilidad en responder a las mismas. Esperando contar con su debida comprensión, solicitamos ajustarse a los plazos de este proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DGRTEC

C.P. Josué Domínguez
Coordinador de Contrataciones

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay